

2 3 MAR. 2010

RESOLUCION No.

000316

"Por medio de la cual se concede Comisión Remunerada a un docente"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 26, literal a), f) y m) del
Estatuto General, y el Artículo 85 del Estatuto Docente.

CONSIDERANDO QUE:

El docente de Medio Tiempo de la Facultad de Ciencias Humanas **WILFRIDO SEGRERA CORTES**, identificado con la cédula No. 73.072.417, solicitó autorización para ausentarse de la Institución, del 23 al 26 de marzo de 2010, para asistir a la "CONVENCION INTERNACIONAL TESOL", a realizarse en Boston – EUA.

Mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2010, el Secretario General de la Universidad del Atlántico, doctor *ROBERTO ANTONIO HENRIQUEZ NORIEGA*, informa que el Consejo Académico en sesión del día 04 de marzo de 2010, después de estudiar la solicitud del docente *SEGRERA CORTES*, de permiso remunerado para viajar a Boston - EUA, decidió aprobar *COMISION REMUNERADA*, del 23 al 26 de marzo de 2010, de acuerdo a motivación enunciada en el primer considerando.

"El artículo 85. "Las comisiones y licencias dentro o fuera del país, cuya duración sea inferior a un (1) mes, las autoriza el Rector, previo concepto del Consejo Académico; aquellas cuya duración sea mayor que este término, las autoriza el Rector, previo concepto del Consejo Superior".

Se reúnen los requisitos de tiempo y forma para conceder el permiso remunerado.

Se hace necesario reconocer y conceder el permiso solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Concédase **COMISION REMUNERADA** al docente de Medio Tiempo de la Facultad de Ciencias Humanas **WILFRIDO SEGRERA CORTES**, identificado con la cédula No. 73.072.417, por los días del 23 al 26 de marzo de 2010, para asistir a la "CONVENCION INTERNACIONAL TESOL", a realizarse en Boston – EUA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

REDDY DAZ MENDOZ Rector (e)

(b)